

**CONVOCATORIA DE ESTUDIANTES DEL GRADO OFICIAL DE DISEÑO DE INTERIORES
BECAS ERASMUS+ PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS (BIP's)**

CURSO ACADÉMICO 2022/2023

Resolución de la Dirección de ESADA, de fecha 21 de abril de 2023, por la que se acuerda iniciar el procedimiento para la selección de estudiantes que desean participar en los programas intensivos combinados/blended intensive programmes (BIPs) en instituciones extranjeras de educación superior, durante el curso académico 2022/2023.

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

1.- Objeto.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes de los/as estudiantes del Grado Oficial de Diseño de Interiores de ESADA que, reuniendo los requisitos, concurren para acceder a una de las 10 plazas de programas intensivos combinados (ver ANEXO 1), y de conformidad con lo previsto en los convenios y acuerdos suscritos entre las citadas instituciones y ESADA, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131 (destinos con acuerdo bilateral).

Los Programas Intensivos Combinados (BIPs) constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+2021-27, se tratan de programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes una componente física en el extranjero de corta duración y otra componente virtual obligatoria.

2.- Requisitos para concurrir al procedimiento.

Los requisitos para poder participar en la presente convocatoria son los siguientes:

- Estudiantes oficiales del Grado Oficial de Diseño de Interiores de ESADA matriculados en el momento de cursar la solicitud y que vayan a continuar sus estudios el próximo curso en ESADA matriculándose de un curso completo (60 ECTS).
- Tener superadas todas las asignaturas del curso anterior a la solicitud.
- No haber agotado el máximo de doce meses en convocatorias Erasmus+ anteriores (en ESADA o en otro centro educativo en movilidades de estudios y/o prácticas).

3.- Plazo y presentación de solicitudes.

Los alumnos cumplimentarán un documento de solicitud de Beca Erasmus+ y deberá enviarse por la Escuela Virtual en la opción "Solicitudes Becas Erasmus+" hasta el 26 de abril de 2023 (inclusive). En dicha solicitud se indicará:

- Nota media del expediente a fecha de la solicitud.
- Curso matriculado en la actualidad.
- Nivel de idioma acreditado.
- Indicar si habéis sido beneficiarios de la beca MEC en el curso 2022/2023.

Además, deberán adjuntar, en su caso, certificado de idiomas acreditado y el justificante que acredite la recepción de la beca MEC.

4.- Comisión de selección.

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las plazas de movilidad y, en su caso, de las ayudas económicas, se crea una Comisión de Selección compuesta por la Dirección y el Coordinador Erasmus+ de ESADA.

5.- Baremos de selección.

1. Curso académico matriculado en el momento de la solicitud:

	CURSO ACADÉMICO		
CURSO	1º	2º	3º
PUNTUACIÓN	1	2	3

2. Tener conocimientos acreditados de inglés o del idioma del país de destino:

	IDIOMAS		
NIVEL	B1	B2	>=C1
PUNTUACIÓN	1	2	3

3. Nota media del expediente académico en el momento de la solicitud:

	EXPEDIENTE ACADÉMICO				
NOTA MEDIA	>=5	>=6	>=7	>=8	>=9
PUNTUACIÓN	1	1,5	2	2,5	3

En caso de obtener varios candidatos la misma puntuación total se tendrá en cuenta el orden de todos los criterios.

6.- Renuncias o falta de confirmación.

Aquellos/as estudiantes adjudicatarios/as que deseen renunciar a la plaza o no participar en el programa deberán hacerlo dentro de los siete (7) días siguientes a la publicación de la adjudicación. El/la estudiante que no cumpla con este requisito no podrá participar en ninguno de los programas de movilidad internacional durante el siguiente curso académico.

El desistimiento, pasado el plazo concedido para aceptación o renuncia, y antes de comenzar la movilidad, y el abandono de la movilidad por voluntad propia, una vez comenzada, deberá comunicarse y deberá justificarse.

Se entiende como causa justificada las siguientes:

- Enfermedad o accidente graves del estudiante.
- Enfermedad grave o fallecimiento de un familiar hasta de segundo grado.
- Cumplimiento de un deber público.
- Cualquier otra causa suficientemente acreditada y justificada a juicio de la Dirección y el Coordinador Erasmus+.

7.- Resolución.

El Departamento de Internacionalización de ESADA publicará la resolución de adjudicación del curso BIP mediante notificación a través de la Escuela Virtual.

8.- Ayudas económicas SEPIE en el programa Erasmus+.

El estudiantado beneficiario recibirá una cantidad diaria de acuerdo a las normas de financiación para las movilizaciones físicas de corta duración para estudiantes establecida por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) para la presente convocatoria, que se establece en 70 euros/día.

Se financiarán 7 días de estancia y se añadirán 2 días adicionales de financiación para el viaje.

El/La estudiante con menos oportunidades (ver ANEXO 2) recibirá una cantidad de 100 euros adicionales para toda la movilidad, añadidos a la financiación diaria mencionada anteriormente. Además, también recibirá una ayuda de viaje de acuerdo a la siguiente tabla:

DISTANCIA*	IMPORTE
Entre 100 y 499 km 180€ por participante	Entre 100 y 499 km 180€ por participante
Entre 500 y 1999 km 275€ por participante	Entre 500 y 1.999 km 275€ por participante
Entre 2.000 y 2999 km 360€ por participante	Entre 2.000 y 2.999 km 360€ por participante
Entre 3.000 y 3999 km 530€ por participante	Entre 3.000 y 3.999 km 530€ por participante
Entre 4.000 y 7999 km 820€ por participante	Entre 4.000 y 7.999 km 820€ por participante
8.000 km o más 1.500€ por participante	8.000 km o más 1.500€ por participante

*Para calcular el recorrido se utiliza la calculadora de distancias establecida por la Comisión Europea http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm; El importe de la ayuda por viaje de la tabla anterior cubre la ida y vuelta.

9.- Reconocimiento de créditos (ECTS)

Los participantes tendrán reconocidos 4 créditos para el curso 2023-24.

10.- Obligaciones de los/as beneficiarios/as.

Para recibir los fondos objeto de esta convocatoria los/as beneficiarios/as se comprometen a cumplir con lo siguiente:

- La aceptación de todas aquellas obligaciones derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de los trámites necesarios para la justificación de las ayudas que reciba:
 - La formalización de un convenio de subvención de acuerdo a la normativa Erasmus+.
 - Documentación de finalización de estancia y cumplimiento académico.
 - La contratación de un seguro de asistencia en viaje en las condiciones fijadas por la Comisión Europea en la guía del Programa Erasmus+.
 - La realización de la encuesta final del participante Erasmus+ al terminar la estancia.

Se informará al beneficiario de la documentación a aportar en cada momento y los plazos de justificación.

- La aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que ESADA establezca para el seguimiento y justificación del uso de los fondos públicos recibidos.
- Estar en posesión de un DNI o NIE en vigor para el cobro de la beca.
- La realización de la actividad para la que se le concede la ayuda en el plazo de tiempo que se determine.
- Los beneficiarios se someterán a las actuaciones de comprobación que se puedan realizar por los órganos competentes quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que les pueda ser requerida al efecto.

El incumplimiento por parte del beneficiario de cualquiera de estas condiciones originará la devolución de las ayudas económicas indebidamente percibidas o disfrutadas.

11.- Contacto y tramitación.

Coordinador Erasmus+
Félix Guerrero
internacional@esada.es
Telf.: 958 29 28 44

ANEXO 1.

PROGRAMA INTENSIVO COMBINADO / BLENDED INTENSIVE PROGRAMME (BIP)

Título: Shaping Temporality - Materializing the Absence

Fechas (provisionales): 11 al 18 de Julio de 2023

Lugar: Turquía

Idioma: Inglés

Coordinating Institution:



Yaşar University (TURKEY)
Faculty of Architecture - Department of Interior Architecture and Environmental Design
RITM Design & Research

Partner Institutions:



University of West Attica (GREECE)
School of Applied Arts & Culture - Department of interior Architecture



Andalusian School of Art and Design (SPAIN)
Interior Design Programme

ANEXO 2.

Se consideran estudiantes con menos oportunidades a los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- Haber sido beneficiario (en el curso 2022/2023) de una beca de estudios de carácter general de la Administración General del Estado para realizar estudios universitarios y otros estudios superiores o de una beca del Departamento de Educación del País Vasco, o de una beca para la escolarización de estudiantes de niveles no universitarios concedida por el Departamento de Educación del País Vasco en el curso inmediatamente anterior al que se vaya a realizar la movilidad.
- Tener la condición de refugiado o con derecho a protección subsidiaria o haber presentado solicitud de protección internacional en España.
- Tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por ciento